



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

Expediente N°: 17291/2023

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se une como Anexo al Presupuesto General el siguiente Plan de Inversiones referido únicamente al ejercicio corriente, ya que por la Corporación no se ha considerado la formación de los planes y programas de inversión y financiación referidos a un período de cuatro años a que se refiere el número 1 del artículo antes citado. Asimismo, y tal y como ordena el número 2 del referido artículo 166, se detalla el Programa Financiero para la debida cobertura de las inversiones.

I. PLAN DE INVERSIONES

El Plan de Inversiones previsto, cuyo detalle en los términos regulados por el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se recoge en el Anexo adjunto, se consigna en el Capítulo 6 del Estado de Gastos (Clasificación Económica) con el siguiente desglose por artículos y conceptos:

ARTICULO / CONCEPTO	Importe Acumulado	Importe Total
60. INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.		
600. Inversiones en Terrenos	176.000,00	176.000,00
61. INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.		
619. Otras Inversiones	615.000,00	615.000,00
62. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.		
623. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	133.000,00	
624. Elementos de Transporte	130.000,00	
625. Mobiliario y Equipo de Oficina	45.000,00	
626. Equipo para proceso de la Información	200.000,00	
629. Otras Inversiones	150.000,00	658.000,00





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

63. INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.		
632. Edificios y otras construcciones	3.180.000,00	
633. Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utilaje	250.000,00	3.430.000,00
63. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		
641. Gastos en Aplicaciones Informáticas	122.000,00	122.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6.- "INVERSIONES REALES"		5.001.000,00

II. PLAN TEMPORAL DE LAS INVERSIONES

Las inversiones detalladas en el Presupuesto tienen, en principio, una previsión de ejecución anual (exclusivamente para el ejercicio corriente), excepto las que se indican a continuación:

Aplicación 1511.60000 (Expropiación en Los Trazos a nombre de Gestur Tenerife, SA): Anualidad de 105.942,87 euros (hasta 2025, inclusive)

III. FINANCIACION

Los ingresos que van a financiar la adecuada cobertura de las inversiones anteriormente relacionadas serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
A. Operaciones de Crédito (Préstamo)	0,00
B. Otros ingresos afectados (Capítulo VII)	401.000,00
C. Recursos ordinarios del Presupuesto.	4.600.000,00
TOTAL FINANCIACION	5.001.000,00

Estando las siguientes Inversiones condicionadas a la formalización del compromiso de ingresos que ha de financiarla y que, hasta que este se cumplimente, deberá declararse la no disponibilidad del crédito correspondiente:

Aplicación Pptaria.	Denominación	Recurso Afectado (Subconcepto)	Importe Afectado
3421.63203	Estadio Fútbol Los Cuartos	761.00	400.000,00
1532.61900	RAM Vías Públicas y otros	761.01	1.000,00





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Todo lo cual se indica a los efectos de su incorporación al Presupuesto General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

